



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

Delegación para celebración matrimonio civil Expt 957/2026

Delegación para celebración matrimonio civil Expt 957/2026

D. JOSE RAMÓN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 14 de septiembre de 2026, esta Alcaldía mediante Resolución núm. 2026-0601 resolvió:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Miguel Cañete Megías, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D. Guillermo Pozuelo Gijón y D^a. Laura Bertos Molero

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dílar (Granada), a 15 de septiembre de 2026

Firmado por: EL ALCALDE Fdo. José Ramón Jiménez Domínguez